



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO  
OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA

**AVISO DE NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO  
(Art.- 69 del CPACA)**

Expedientes a notificar: donde se RESUELVE: PRIMERO: Librar Mandamientos de pago por vía de jurisdicción coactiva a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y en contra de los señores quienes son personas mayores de edad identificadas con las C.C., por las siguientes sumas de dinero:

- A) Por sumas por concepto de los saldos insolutos.
- B) Por los intereses de mora a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución de sanción, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación según el artículo 635 del ET.
- C) Sobre las costas se decidirá en su oportunidad procesal.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CEDULA	VALOR
CA4746	JEISON TOBON	1094910633	234081
CA4747	ANDRES MAURICIO ORTIZ NARVAEZ	18399770	438902
CA4750	JOSE ESTEBAN RAMIREZ MARIN	1089098100	438901
CA4751	JOSE ESTEBAN RAMIREZ MARIN	1089098100	877802
CA4754	JULIAN GARCIA	1098306749	877803
CA4757	EDWAR PEDRAZA QUINTERO	94494127	438901
CA4760	JAIME CEBALLOS	1020742619	438902
CA4761	ANDRES FELIPE HIDALGO CERON	1094927525	438902
CA4762	JUAN JOSE GONZALEZ	1094976833	877803
CA4775	RUBIEL DE JESUS VELASQUEZ CARO	1098311690	438901
CA4778	JHON ALEJANDRO MONTOYA VALENCIA	1098336677	438901
CA4786	LEONEL GONZALEZ FORONDA	1116436172	877802

<SEGUNDO: Notificar este Mandamiento de pago previa citación para que

comparezca el ejecutado, su apoderado o representante dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario y normas concordantes, advirtiendo al deudor que dispone de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la deuda o proponer excepciones que estime pertinentes conforme al artículo 830 y 831 del estatuto tributario COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Funcionario Ejecutor-

**Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio de fecha**

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto - Ley 019 de 2012 para publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la pagina web [www.idtq.gov.co](http://www.idtq.gov.co) / cobro coactivo (link) y en la oficina de cobro coactivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicado en el Kilómetro 1 vía Armenia - Pereira costado izquierdo ordenador vial la cabaña.

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADA al finalizar el día siguiente al retiro del presente



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO  
OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

aviso, señalando que se dará inicio a los términos señalados por el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario para que en los quince (15) días siguientes a la notificación, cancele o proponga excepciones al mandamiento de pago.

**CONSTANCIA DE FIJACION: Hoy (14) De Marzo de 2023-A LAS 07:30. HORAS**

Firma del responsable de la fijación \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy (21 ) de Marzo de 2023 a las 17:30 horas luego de haber permanecido en cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles.**

**Nubia del Pilar González Giraldo  
Funcionario Ejecutor  
Tesorera**